



DECRETO N° 2256/24

San Martín de los Andes,

25 OCT 2024

**VISTO:**

La invitación del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, para participar del **X Encuentro Provincial de Referentes Estadísticos para Sector Turístico** que se realizará en el Asentamiento Universitario de la UNCO de la ciudad de Zapala, durante el día 01 de Noviembre de 2024; y:

**CONSIDERANDO:**

Que el motivo de la participación de dicho encuentro es trabajar en las estadísticas y su vinculación con las inversiones e innovación turística.

Que se abordarán temas en relación a la metodología para relevar la información de la ocupación hotelera y la modalidad de entrega de los datos desde los municipios al Ministerio de Turismo Provincial.

Que se presentarán los resultados de la temporada 2023/2024 y los tableros estadísticos del sector turístico.

Que en representación de la Secretaría de Turismo de nuestra localidad asistirá la Directora de Planificación Turística, G.U.T Paola Correas Leg. Quién se trasladara hacia la Ciudad de Zapala en vehículo particular.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORICESE** en comisión de servicios a la Directora de Planificación Turística de la Secretaría Municipal de Turismo, G.U.T Paola Correas, Leg. 1563 quien participará del **X Encuentro Provincial de Referentes Estadísticos para Sector Turístico** que se realizará en el Asentamiento Universitario de la UNCO de la ciudad de Zapala, durante el día 01 de Noviembre de 2024, de 9:30 de la mañana y se extenderá hasta las 15 hs. Regresando el mismo día en horas de la tarde.

**ARTÍCULO 2º: LIQUIDESE** a la Directora Paola Correas, leg. 1563, los viáticos correspondientes a la comisión.

**ARTICULO 3º: AFECTESE** a la comisión de servicios, el vehículo VW Gol. Patente KLM165.

**ARTÍCULO 4º: OTORGUESE** un anticipo con cargo a rendir a la Directora de Planificación Paola Correas Leg. 1563 de hasta pesos cien mil (\$ 100.000) para gastos de combustible.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apalancan  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes